

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (11:50) once horas con cincuenta minutos del día 27 de julio del 2012, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de cabildo.

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Lourdes Leticia García Oregel, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Martha María Rodríguez Domínguez, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce y (2) dos ausencias justificadas de los regidores de Juan Alberto Guerrero Gutiérrez y Pascual Miramontes Plasencia.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para integrar la Comisión de Límites Intermunicipales, con el objeto de iniciar el proceso de diálogo con el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Xalisco, Nayarit, a efecto de convenir los límites territoriales entre ambos Municipios.*
- 2.-Clausura de la Sesión.*

Mismo que puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 16 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para integrar la Comisión de Límites Intermunicipales, con el objeto de iniciar el proceso de diálogo con el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Xalisco, Nayarit, a efecto de convenir los límites territoriales entre ambos Municipios. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento; asimismo **el Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El Síndico Municipal Roberto Ruíz Cruz comenta que es un tema añejo la cuestión de los límites entre ambos municipios de Tepic-Xalisco, tuvieron una platica en el Congreso del Estado, siendo presidida por el Ing. Armando García Jiménez, Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo, y de ahí surgió la necesidad de que ambos municipios conformaran su comisión de límites intermunicipales. Asimismo expresa que hay disposición política y confía en que el Presidente busque llegar a un arreglo entre ambos municipios.

El Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal comenta que fueron invitados por el Presidente del Congreso a una reunión de dialogo, con la finalidad de que ambos municipios de Tepic-Xalisco, conformaran su comisión de límites intermunicipales. Es por ello que la comisión del Municipio de Tepic, será conformada por 5 integrantes, siendo: su servidor Héctor González Curiel, Presidente de la Comisión, el T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal, su Secretario, el Regidor Javier Naya Barba, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento y el Ing. Jorge Alfredo Delgado García, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, serán los vocales de la comisión.

El regidor Enrique Camarena Lambarena comenta que para la definición de los límites de ambos municipios, será muy importante la de los ejidos, tal es el caso del Ejido de los Fresnos que inicia desde el arroyo del indio, mismo que se localiza cerca de la gasolinera de la entrada de Xalisco.

La regidora Martha María Rodríguez Domínguez comenta que les otorga su mayor confianza a los integrantes de la comisión de límites intermunicipales, mismos que darán buenas cuentas.

El regidor Javier Naya Barba comenta que es muy importante que se inicie el dialogo entre ambos municipios, para definir los límites que por mucho tiempo se ha debatido.

La regidora Lourdes Leticia García Oregel comenta que será un tema que se dialogará por ambos municipios y se tratará por definir las colindancias de Tepic y Xalisco.

La regidora Sofía Bautista Zambrano expresa que los límites de Tepic-Xalisco, es una problemática desde hace mucho tiempo y sobre todo es un tema de relevancia, es por ello, que considera que se integre un equipo de trabajo, para que auxilie a la comisión.

El Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal comenta que el primer paso, es integrar la Comisión de límites intermunicipales por ambos municipios, mismas que iniciaran un dialogo, donde se presentaran toda la documentación que exista sobre los límites de ambos municipios, para obtener como resultado un amistoso arreglo ante el Congreso del Estado.

La regidora Lourdes Leticia García Oregel comenta que el Presidente Municipal de Xalisco, está en la mejor disposición por definir los límites entre ambos municipios y al existir esa voluntad, es necesario que el Ayuntamiento de Tepic, ponga de su colaboración.

Por lo que no habiendo oradores, el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por de los presentes, con 16 votos a En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nayarit; 3 y 6, fracción I, de la Ley que Establece las Bases y Lineamientos para la Delimitación Territorial del Estado de Nayarit y sus Municipios, y 55 y 26 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se integra la Comisión de Límites Intermunicipales con el objeto de iniciar el proceso de diálogo con el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Xalisco, Nayarit, a efecto de convenir los límites territoriales entre ambos municipios, misma que se constituye de la siguiente manera:

- 1. Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal de Tepic, en calidad de Presidente.*
- 2. T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal, en calidad de Secretario.*
- 3. Regidor Javier Naya Barba, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en calidad de vocal.*
- 4. Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, en calidad de vocal.*
- 5. Ing. Jorge Alfredo Delgado García, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, en calidad de vocal.*

SEGUNDO.- *La Comisión de Límites Intermunicipales, en un término que no excederá de 30 días, procederá a notificar al H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Xalisco, Nayarit, sobre su integración, objetivos, planteamiento del problema y propondrá la iniciación de un proceso de diálogo, con base en un calendario de reuniones que convengan ambas partes.*

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la gaceta municipal órgano de difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic y/o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Para su conocimiento y efectos legales conducentes, el presente acuerdo deberá comunicarse por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.*

Punto No. 2.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (12:25) doce horas con veinticinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.*